

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.400

Miércoles 10 de Julio de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1618699

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

RENUEVA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Núm. 9.- Santiago, 24 de enero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el decreto supremo N° 11, de 2015, del Ministerio de Salud; el ordinario N° 5099 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Sra. Ministra de Salud donde se informa la prórroga de la designación del Dr. Iván Paul Espinoza; y las resoluciones N° 1.600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que mediante decreto supremo N° 11 de 2015, del Ministerio de Salud, se designó como Director del Servicio de Salud Ñuble al Dr. Iván Paul Espinoza, por un período de 3 años, a contar del 1 de febrero de 2015.

2) Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el designado director suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

3) Que las evaluaciones practicadas a la fecha, dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por el Dr. Iván Paul Espinoza.

4) Que el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento, hasta por dos veces, por igual período y teniendo en cuenta las evaluaciones del alto directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

1°. Renuévase el nombramiento al Dr. Iván Paul Espinoza, RUN 6.791.371-K, en el cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, grado 2 EUS, 80% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un período de tres años a contar del 2 de febrero de 2018.

2°. Déjase constancia que esta renovación corresponde a la primera respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 11 del 6 de febrero de 2015, del Ministerio de Salud.

3°. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, el profesional en referencia, asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

---

**CVE 1618699**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4°. Impútese el gasto correspondiente, al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Salud Ñuble.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 9, de 24-01-2018.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

